



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1586-2013 OEFA/DS

Asunto : Supervisión Regular realizada a la "Red Principal" y "Redes Secundarias" de distribución de gas natural en Lima y Callao, operado por la empresa de Gas Natural de Lima y Callao S.A. (CALIDDA S.A)

Referencia: Informe de Supervisión N° 1586 - 2013 OEFA/DS - HID.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada del 09 al 14 de agosto de 2013, a la "Red Principal" y "Redes Secundarias" de distribución de gas natural en Lima y Callao operado por la Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante GNLC), cuyos resultados constan en el Informe N° 1586-2013-OEFA/DS - HID.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de diciembre del año 2000, mediante Resolución Suprema N° 103-2000 EM, se otorga a Transportadora de Gas del Perú S.A., la concesión de distribución de gas natural por red de ductos en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao (Contrato original).
- 2.2 Con fecha 29 de abril de 2002, mediante Resolución Suprema N° 015-2002 EM, a través de la cual se autorizó la cesión de posición contractual del contrato BOOT de distribución de gas natural, en la cual Transportadora de Gas del Perú cedió su posición contractual en el Contrato BOOT a favor de la empresa Gas Natural de Lima y Callao (en adelante GNLC).
- 2.3 Con fecha 02 de julio de 2002, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 190-2002- EM - DGAA, aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de distribución de gas natural por red de ductos en Lima y Callao.
- 2.4 Con fecha 27 de noviembre de 2002, mediante Resolución Directoral D N° 360-2002 EM – DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprueba la Modificación del Proyecto de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao (**Modifica las variantes de la ruta de los tubos de distribución de 05 tramos**).
- 2.5 Con fecha 21 de abril de 2003, mediante Resolución Directoral N° 192 – 2003 EM /DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprueba la Modificación del EIA de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao (**Ubicación definitiva del City Gate y Cambio de tubería desde el City Gate hasta una longitud total de 2.05 km (Tubería Ramal y Troncal)**).
- 2.6 Con fecha 22 de julio de 2003, mediante Resolución Directoral N° 294 – 2003 EM /DGAA, el Ministerio de Energía y Minas, aprueba la Modificación del EIA de la Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao (**Zona Norte**).
- 2.7 Con fecha 15 de marzo de 2004, mediante Resolución Directoral N° 083-2004 MEM/AAM, el Ministerio de Energía y Minas aprueba la Modificación del EIA de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao (**Zona Av. Argentina, Av. Venezuela, Av. Perú: Proyecto Final**).



Sur



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.8 Con fecha 13 de agosto del 2004, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AAE, aprueba el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao. Dicho estudio fue presentado por la empresa GNLC.
- 2.9 Con fecha 20 de junio del 2005, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 210-2005 MEM/AAE, aprueba la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Redes Secundarias de las Otras Redes de Distribución en Lima y Callao (**Ramal Gambeta**).
- 2.10 Con fecha 12 de mayo de 2009, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio N° 1224 - 2009 EM/AAE, comunicó a la empresa que deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental para el Proyecto de Expansión del Sistema de Distribución de gas natural que pretende desarrollar.
- 2.11 Con fecha 27 de setiembre de 2009, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 354-2009 MEM/AAE, aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Adecuación del City Gate.
- 2.12 Del 09 al 14 de agosto de 2013, se realiza una supervisión ambiental a la Red Principal y Redes Secundarias del proyecto de distribución de gas natural en Lima y Callao, según consta en Actas N° 001151, 001152 y 001153.

### 3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

**Titular** : Gas Natural de Lima y Callao S.A (GNLC)

**Estudios Ambientales:**

**Red Principal**

- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao aprobado mediante R.D N° 190 – 2002 – EM / DGAA del 2 de julio de 2002.
- Modificación del Proyecto de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao, aprobado mediante R.D N° 360-2002 EM – DGAA.
- Modificación del EIA de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao aprobado mediante R.D N° 192 – 2003 EM /DGAA.
- Modificación del EIA de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao, aprobado mediante R.D N° 294-2003 EM/DGAA (**Zona Norte**)
- Modificación del EIA de Distribución de GN por Red de Ductos en Lima y Callao aprobado mediante R.D N° 083-2004 MEM/AAM (**Zona Av. Argentina, Av. Venezuela, Av. Perú**).
- Plan de Manejo Ambiental del **Proyecto de Adecuación del City Gate**, aprobado mediante R.D N° 354-2009 MEM/AAE.



*Caus*



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### Redes Secundarias

- Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao. aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AEE.
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Redes Secundarias de las Otras Redes de Distribución en Lima y Callao (**Ramal Gambeta, aprobado mediante** Resolución Directoral N° 210-2005 MEM/AEE.
- Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural, aprobado mediante R.D N° 344 - 2010 MEM-AAE (En esta supervisión no se efectuado visita a las instalaciones de este proyecto).

**Provincia** : Lima y Provincia Constitucional del Callao.

**Departamento** : Lima y Provincia Constitucional del Callao.

## 4. la Supervisión

### 4.1 Cronograma de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	01/08/2013	01/08/2013
Supervisión de Campo	09/08/2013	14/08/2013



### 4.2 Instalaciones Supervisadas

En la supervisión ambiental regular, realizada del 09 al 14 de agosto de 2013, se visitó las siguientes instalaciones:

TABLA N° 2			
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		ANOTACIONES
	ESTE	NORTE	
City Gate	0300875	8640258	Se encuentra dentro del City Gate de la empresa TGP del Perú, ubicado en el distrito de Lurín.
Almacén Central de residuos sólidos	0300715	8640327	

*CS*



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

TABLA N° 2

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		ANOTACIONES
	ESTE	NORTE	
Almacén de sustancias químicas.	0300714	8640329	
CRM San Lorenzo	0300842	8640199	Se encuentra dentro del City Gate y abastece de GN a la fábrica San Lorenzo
ERP Lurín	0299861	8639654	Abastece de GN al distrito de Lurín.
ERP Lima	0292347	8647805	Se encuentra ubicado en la intersección de la Calle Lucanas con Av. Lima - Pachacamac.
ERP Pachacutec	0291571	8647240	MzJ1, Lote 9, barrio1, Parcela 3, 1er sector, agrupación Pachacamac.
ERP Atocongo	0284312	8656158	Ubicado a la Alt. Cruce Pte Atocongo y Av. Panamericana Sur ( Frente de Metro) SJM.
ERP Primavera - Surco	0284646	8660537	Abastece al distrito de surco. Ubicada en el cruce de la Panamericana Sur y el Puente Primavera.
ERP La Victoria - La Molina	0284420	8663327	Av. Javier Prado 31-32 con cruce de Av. Evitamiento (Trébol de Javier Prado) y abastece a los distritos de la Victoria y La Molina.
ERP Carretera Central	0285015	8666775	Ubicada en la Av. C. de la Torre S/N, Santa Anita (altura del puente Santa Anita).
ERP Prialé	0283580	8668547	Av. César Vallejo 1877 - El Agustino.
ERP Mochica	0281808	8669855	Ubicado en el Jr. Los Chasquis con calle lanzón Cdra. 7 Parque Nicolini - SJL.
ERP El Agustino	0282538	8668856	Abastece al distrito de El Agustino.
ERP Parque El Agustino	0282220	8668463	La ERP se encuentra en un espacio confinado en el Parque del Agustino. Ex cuartel la pólvora. Abastece al condominio multifamiliar Los Pinos.
Almacén de residuos sólidos	0283583	8668551	Ubicado dentro de la ERP El Agustino.
ERP Maquinarias	0273782	8667651	Ubicado en la Cdra. 28 de la Av. Maquinarias.
Terminal Station	0268500	8673511	Ubicado en el distrito de Ventanilla.
ERP Gambeta	0268450	8673510	Ubicados dentro del Terminal Station.
<b>Monitoreo de Ruidos</b>			
City Gate	0300816	8640151	Mismo punto de monitoreo Al exterior de la ERP.
CRM San Lorenzo			
ERP Lurín	0299861	8639654	Al exterior de la ERP.



2015



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

TABLA N° 2

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		ANOTACIONES
	ESTE	NORTE	
ERP Lima	0292355	8647828	Al exterior de la ERP.
ERP Pachacutec	0291573	8647241	Al exterior de la ERP.
ERP Atocongo	0284296	8656160	Al exterior de la ERP.
ERP Primavera - Surco	0284622	8660522	Al exterior de la ERP.
ERP La Victoria - La Molina	0284418	8663318	Al exterior de la ERP.
ERP Carretera Central	0284996	8666755	Al exterior de la ERP.
ERP Prialé	0283583	8668551	Al exterior de la ERP.
ERP Mochica	0281797	8669852	Al exterior de la ERP.
ERP El Agustino	0282534	8668834	Al exterior de la ERP.
ERP Parque El Agustino	0282217	8668473	Al exterior de la ERP.
ERP Maquinarias	0273793	8667660	Al exterior de la ERP.
Terminal Station	0268476	8673513	Mismo punto de monitoreo.
ERP Gambeta			Al exterior de la ERP.



## 5. RESULTADO DE LA SUPERVISION

Durante la supervisión ambiental regular, se verificó lo siguiente:

- 5.1 La implementación del Programa de participación de la población en el monitoreo y manejo socio ambiental, respecto del Proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao, cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AE
- 5.2 Los Reportes de Monitoreo Quincenal correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, establecido en el EIA del Proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao aprobado mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AE,
- 5.3 El Programa de Comunicación e Información acerca del proyecto, establecido en el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao, aprobado mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AE.
- 5.4 El Programa de Mantenimiento, establecido EIA para el proyecto de Construcción y Operación de las Redes Secundarias de las Otras Redes, ubicados en las Provincias de Lima y Callao, aprobado mediante Resolución Directoral N° 116-2004 MEM/AE.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 1586-2013 OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 DIC. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

*Cuti*